

**30032** RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, de la Secretaría de Estado de Industria, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, (paseo de la Castellana, 160. 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid 10 de diciembre de 1991.-El Secretario de Estado de Industria, P. D. (Resolución de 16 de julio de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**ANEXO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

*Unidad de Apoyo*

Número de orden: 1. Número de puestos: 1. Denominación del puesto: Secretario general. CD: 28. Complemento específico: 1.184.136. Localidad: Madrid. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Experiencia en elaboración, evaluación y análisis de programas tecnológicos y de temas relacionados con la calidad industrial y su tramitación administrativa. Idiomas: Inglés y francés.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION**

**30033** ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario y del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1989, 6 de julio de 1990 y 26 de junio de 1989.

La presente convocatoria, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Pedrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los

mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-Además de los datos personales, número de Registro Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos el aspirante estime oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de febrero de 1991, acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercero: Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco Magadán y Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.-Departamento.

**ANEXO**

Nº PLAZAS	MINISTERIO O ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO DIRECTIVO SUBDIRECCIÓN GENERAL DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	ABSCRIPCIÓN ADON	ABSCRIPCIÓN GRUPO	ABSCRIPCIÓN CUERPO	LOCALIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS
	SECRETARÍA GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS										
	UNIDAD DE APOYO										
1	JEFE ADJUNTO SECRETARÍA	18	416.340	B	AE	C-D		MADRID		FUNCIONES DE SECRETARÍA (ARCHIVO, DESPACHO DE CORRESPONDENCIA, ATENCIÓN DE VISITAS, ETC.) DISPONIBILIDAD HORARIA.	EXPERIENCIA EN PUESTOS SIMILARES. CONOCIMIENTOS TRATAMIENTO DE TEXTOS.
	INSTITUTO DE FOMENTO ASOCIATIVO AGRARIO										
	UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL										
1	DIRECTOR GABINETE TÉCNICO	28	1.374.976	S	AE	A		MADRID		ELABORACIÓN DE INFORMES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN GENERAL.	FORMACIÓN JURÍDICA. CONOCIMIENTOS DE DERECHO CONCEPTIVO. EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE CARÁCTER JURÍDICO. EN EL ÁMBITO DEL DERECHO ASOCIATIVO AGRARIO.

NO. PLAZA	MINISTERIO O ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO DIRECTIVO SUBDIRECCIÓN GENERAL DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL COMPLEMENTADO PUESTO	COMPLEMENTO ESTABLECIDO	TIPO PUESTO	ADSCRIPCIÓN AÑO	ADSCRIPCIÓN GRUPO	ADSCRIPCIÓN CUERPO	LOCALIDAD DEL PUESTO DE TRABAJO	TIPOLOGÍA REQUERIDA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS
1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA SECRETARÍA GENERAL SUBDIRECTOR GENERAL	30	2.042.292	S	AE	A		MADRID		GESTIÓN DE PERSONAL, GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, COORDINACIÓN DE LOS RECURSOS Y DE LAS DISTINTAS UNIDADES DEL ORGANISMO.	EXPERIENCIA EN ÁREAS DE GESTIÓN, EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE RECURSOS Y DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**30034** *ORDEN de 12 de diciembre de 1991 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

### ANEXO I

No de orden	Denominación del Puesto	Det.	Nivel	C. Especif.	Localidad	ADSCRIPCIÓN			Funciones del Puesto	Requisitos
						AE	GN	CUERPO		
1	M.U.F.A.C.E. SERVICIO PROVINCIAL -Director Provincial-	1	27	775.044	CASTELLÓN	AE	A		-Jefatura de Servicios Administrativos Provinciales: resolver expedientes de prestaciones de mutua lisa administrativa y gestión financiera en materias propias del mutualismo administrativo.	-Experiencia en gestión de personal y administración financiera y coordinación y dirección en unidades administrativas.
2	SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES -Consejero Técnico-	1	28	1.140.136	MADRID	AE	A		-Elaboración de informes sobre temas autonómicos y locales. -Realización de trabajos sobre temas autonómicos y locales.	-Experiencia en elaboración de informes. -Conocimiento de la distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
3	M.U.N.P.A.L. OFICINA PROVINCIAL -Director de Oficina-	1	26	471.492	PONTEVEDRA	A2	A		-Gestión de Expedientes de prestaciones. -Colaboración en recaudación. -Gestión de personal y administración.	-Experiencia y conocimientos en materia de Seguridad Social y/o sistemas de previsión de funcionarios públicos. -Experiencia en dirección de grupos de trabajo. -Jornada de especial dedicación.